



De parte de su señoría,

SELLO CUARTO, VEINTA  
MIL Y VEINTE, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Si tiene algun incompatibletrato o Comen-  
tio en los Abastos publicos Fiebras de Mercade-  
ria otras Rentas u Administraciones directas  
o indirectamente o rubricas que le impida servir  
el oficio que pretende o que se le ha de dar en esta Ciudad =  
Dijo que meramente auer en un oficio que se le ha de dar  
en Toledo y Comen. Manzanera, no tiene la hecia  
competente para servir dho oficio, p.<sup>a</sup> evacuar dho  
Informe con Conocimiento de Causa Acordo que  
qualquiera de los preteritos Exerucios de Cauilos  
precedido el conuencimiento de cada de atencion de  
Cura Parroco de la Yglesia Parroquial de Señor San  
Xpl. parte, y ponga Firmado el Mote de Ban-  
turino de A. h. u. d. h. que existiere en los libros que  
paran en el Archivo de dha Yglesia y dho se traia  
para su resolucion. On

Como consta y parece de dho Acuerdo sus in-  
fento que queda en el libro Capitulax conuente  
aque me remissos y se de dho Do. y Exerucio  
que firmo en esta dha Ciudad de Lorca  
a veinte dias del mes de Enero de mill seiscien-  
tos ochenta y Quatro años

Pedro Moreno  
Benavente

